
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 1 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

NUMERO DE RADICADO EN BANCO DE PROYECTOS: 2021548740040
FECHA DE INICIO DE PROCESO DE LA CONTRATACION: SEPTIEMBRE de 2022



En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villa del Rosario Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, participación comunitaria. El mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le Asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Para lograr los objetivos propuestos, el Municipio de Villa del Rosario cuenta con Secretarías de Despacho, las cuales se encargan de adelantar diferentes programas y proyectos, según la competencia de cada una, para el cumplimiento de las funciones misionales, razón por la cual, cada una de estas presenta

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 2 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

diferentes necesidades de apoyo para el cumplimiento de las funciones propias de sus dependencias, según la función pública.

Por lo anterior y con el fin de proporcionar apoyo y fortalecimiento a la Secretaria de salud, y debido a la necesidad solicitada por la misma secretaria de una persona idónea que realice las actividades de apoyo para la realización de las acciones de vigilancia en salud pública, actividades para las cuales no hay personal suficiente para la realización de estas actividades, por lo cual se hace necesario y se requiere la siguiente contratación: **“PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.”**

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR



EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a “PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.”

ITEM	CODIGO UNSPC	CLASE
1	801116	Servicios de personal temporal

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones de LA CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 3 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

3. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago.
4. Cumplir con los lineamientos de la Gestión Documental.
5. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
6. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Entidad y el Manual de Contratación.
8. Informar a tiempo al supervisor del contrato de cualquier problema o dificultad que se presente al realizar el objeto contractual.
9. Cumplir la confidencialidad de la información manejada y demás que sean asignadas por el jefe inmediato.
10. Las demás contenidas en el Estatuto Contractual y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.



ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Verificar la calidad del dato y seguimiento a las UPGD la adecuada notificación de los eventos priorizados en el Rankign del INS (clasificación exposición leve y grave en vigilancia integrada de la rabia humana, Casos de sífilis congénita cuyas madres fueron notificadas como sífilis gestacional, EAPV clasificados oportunamente)

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 4 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD



2. Mantener el archivo epidemiológico físico y sistematizado, con soporte de fichas, cumplimiento de las visitas domiciliarias, así como informes de brotes, investigaciones de campo y seguimiento de casos de VSP que se presenten, y él envió oportuno de la documentación que se requiera al IDS en medio físico y/o magnético.
3. Gestionar y participar trimestralmente sobre eventos de Interés en Salud Pública al personal de salud de la red prestadora."
4. Participar de las capacitaciones y talleres sobre vigilancia organizados por el ente Departamental y videoconferencias del nivel Nacional."
5. Elaborar informe de monitoreo trimestral evaluando el cumplimiento de los indicadores de las acciones de Vigilancia en Salud pública a nivel Municipal, generando las recomendaciones pertinentes con los respectivos compromisos y planes de mejoramiento (en caso de requerirse)."
6. Realizar la investigación epidemiológica oportuna a todos los eventos de interés en salud pública notificados al SIVIGILA (incluida población migrante) de manera individual o de brotes según protocolo vigente remitiendo copia de la visita de investigación a las UPGD para realizar el respectivo ajuste del caso. Casos inmunoprevenibles, desnutrición 48 horas, ETV 72 horas y demás casos hasta 7 días."
7. apoyar en la elaboración, socializar en cove y enviar oportunamente planes de contingencia de las situaciones de Salud Pública que se presenten en el municipio, de acuerdo a la solicitud del Ente Departamental. Después de solicitado tendrán 8 días para envío de Plan y Acta de socialización con sus respectivas firmas.
8. Realizar dos monitoreo y evaluación al funcionamiento de la vigilancia intensificada (EDA_ Colera), verificando el cumplimiento en la toma de muestras y remitiendo a los enfermeros regionales los respectivos planes de mejoramiento, en caso de ser necesario."
9. Realizar seguimiento mensual y trimestral de las atenciones en salud realizadas a los viajeros y extranjeros."
10. Participar (2) reuniones con el equipo de respuesta inmediata (ERI) para investigación epidemiológica de campo y realización de acciones ante

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 5 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD



brotos o situaciones que lo requieran con periodicidad trimestral. (Presencia de fenómenos naturales, desplazamientos, derrame de crudo, brotes de EISP). Ante ausencia de eventualidad socializar protocolo y plan de contingencia del Evento de Interés en Salud Pública que más se esté presentando o potencial a presentarse."

11. Gestionar y Participar de las Unidades de Análisis de los eventos que lo requieran según nuevos lineamientos VSP 2022 (eventos Inmunoprevenibles: Sarampión, Rubeola, Sx Rubeola Congénita, Tétanos Neonatal, Parálisis flácida aguda, Tosferina, Difteria, Meningitis agudas bacterianas (MBA), Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización) ETV: Fiebre Amarilla. Zoonosis: Encefalitis equinas y Rabia Humana. ITS: transmisión Materno Infantil (VIH/SIDA). Para Eventos inmunoprevenibles, ETV y Zoonosis la UNM debe dar cumplimiento a las actividades a realizar. En un espacio de 48 horas después de notificado el caso deben cumplir (Reunión con los actores involucrados, Visita de campo, investigación, línea del tiempo, BAC-ECV, Georreferenciar la zona intervenida, copia del carnet de vacunación, evidencias de la actividad realizada"
12. Gestionar, apoyar y participar de las unidades de análisis para mortalidades por eventos de interés en salud pública o eventos que puedan ocasionar daños en la salud del Municipio, con el fin de tomar decisiones que permitan fortalecer la vigilancia del evento y minimizar los riesgos. IPS debe enviar en los primeros 8 días posterior a la notificación del deceso (HC, certificado defunción, anexo 2, UA y presentación en power Paint). UNM 15 días posterior al deceso (Autopsia verbal- visita de campo, presentación power Paint). Correo: mortalidadesvspnorte@gmail.com
13. monitorear semanalmente (52 semanas) los eventos de interés en salud pública a través de la elaboración semanal de canales endémicos y curvas epidémicas, EDA-IRA y los eventos priorizados en sus municipios de acuerdo al comportamiento epidemiológico en el municipio. Los mapas de riesgo con periodicidad mensual (12)

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 6 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

14. Realizar con cumplimiento 2 jornadas de búsqueda activa comunitaria (BAC) con periodicidad trimestral de los eventos (Inmunoprevenibles, ETV, TBC, Lepra, Nutrición, Salud Mental, Virus nuevo, SSR: Mortalidad Materna y Perinatal), en área urbana (100%) y rural (50%). Adicionalmente realizar BAC ante incremento de casos de EISP. Enviar los primeros días 12 pasado el trimestre. (12 abril, 12 Julio, 12 octubre, 12 enero venidero)
15. Efectuar 4 Búsquedas Activa Institucional (BAI) a la UPGDs con periodicidad mensual, cumplimiento y seguimiento a los eventos de interés en salud pública que se identifiquen y no estén reportados al SIVIGILA, con enfoque diferencial, realizando cruce de información con Estadísticas Vitales. (Envío de Rips a epidemiología norte inmediatamente los generen, enviar los eventos transmisibles y No transmisibles en las fechas estipuladas por la profesional de la regional. IPSs 12 días calendario y municipios 15 días calendario)
16. Realizar monitoreos rápidos de coberturas de vacunación MRCV para verificar coberturas del PAI, de acuerdo a la metodología definida por el MSPS, con enfoque diferencial (Ciclo vital, poblacional, étnico, Discapacidad) y población vulnerable." según lineamientos
17. Realizar (6) actas por periodo epidemiológico y enviar en las fechas estipuladas por el Departamento las reuniones del Comité Epidemiológico Municipal (COVEM) y monitorear la realización de los COVE Institucionales realizando análisis de los factores de riesgo (psicosociales) relacionados con los eventos incidentes y prevalentes en el Municipio durante los periodos epidemiológicos. (Cargué oportuno al drive- envió correo Enfermero) Cove (Seguimiento, revisar cada uno de los pasos dados por el Nivel Departamental. En el desarrollo del acta debe aparecer enumerado paso a paso y el mismo lo deben subir al Drive)
18. Realizar 4 reuniones con periodicidad bimensual del Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitario -COVECOM con participación de JAC, líderes Comunitarios y víctimas de conflicto, desplazándose a la zona afectada. Estrategia N1+: (Madres del ICBF) deben hacer parte del Comité. (El acta

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 7 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD


- debe evidenciar las 9 preguntas epidemiológicas). (Envío acta oportuna los 12 de los meses Marzo, mayo, Julio, septiembre, noviembre, enero)"
19. Desarrollar estrategias oportunas de todos los EISP notificados por sus municipios y otros municipios o Departamentos a través de la Información en salud, que permitan minimizar los riesgos de enfermar y morir de la población. (Charlas educativas (listado de participantes > 30 personas educadas), y evidencia de entrega de plegables, folletos, manillas, botones, pasacalles, pancartas entre otras.
 20. Realizar acciones para responder a la pandemia generada por eventos de salud pública de interés internacional SARS-CoV-2 (COVID19), en el marco de la emergencia nacional. (PRASS- SEGCOVID) (Asistencia técnica, CCNR, BAC COVID semanal, Videoconferencias PRASS, Capsula conglomerados, EPICOLLE, IEC y Seguimientos). Y todo lo relacionado en las acciones EISP 346.
 21. Apoyar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento y logro de los objetivos.

ANALISIS ECONOMICO:

El valor del objeto es por **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000)**, basado en precios de mercado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO DE CONTRATACION	
X	Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Ley 1150/2007, Art. 2 Numeral 4; y el Decreto 1082/2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
FUNDAMENTOS JURIDICOS	
Que el presente Contrato está conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082/2015, no requiere acto administrativo de justificación y el proceso de selección del contratista se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad para desempeñar las metas propias de la prestación del servicio.	

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 8 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Art. 2.2.1. 2.1.4.9. del Decreto 1082/2015
De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082/2015 Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Perfil Académico:

Título: Técnico laboral en Auxiliar de Enfermería


Experiencia:

Un año de experiencia laboral relacionada

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

VALOR Y TÉRMINO DEL CONTRATO

Nº - CDP	00.001901 del 25 de agosto de 2022
Nº RUBRO	2.3.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
VALOR	\$ 2.750.000

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 9 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

TERMINO UN MES Y QUINCE DÍAS

PLAZO DE EJECUCION: La duración será de UN MES Y QUINCE DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, por mensualidades vencidas correspondientes a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), y un pago de 15 días por novecientos cincuenta mil pesos (\$950.000) previa entrega de informe, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL).



SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO realizará la supervisión a través de la secretaria de Salud, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia, este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación y los lineamientos de la Guía de Marco de precios de Colombia compra Eficiente para el presente objeto no está sujeto a marco de precios.

ANALISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACION

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, el municipio de Villa del Rosario de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de este Despacho se puedan presentar durante la ejecución del mismo

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 10 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita “Evaluación del Riesgo”. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado diez riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 11 DE 17

SECRETARIA DE SALUD

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ? CUANDO?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	<p>Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual</p> <p>Mala calidad de los servicios</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	<p>Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido</p> <p>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 13 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Accidentes y/o enfermedad es en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	1	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

 <p>FORO DE INVESTIGACIONES Y COMERCIALIZACIÓN COTI</p> <p>SOCHA ALCALDÍA DE manos a la obra Vuelven Los Buenos Tiempos</p>	<p>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: FGD02-02</p>	 <p>Alcaldía de Villa del Rosario</p>
	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>	
	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>	<p>PÁGINA: 14 DE 17</p>	

SECRETARIA DE SALUD

7	<p>Específico</p> <p>Externa</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Contratista</p>	<p>No realizar los debidos cálculo</p>	<p>Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>3</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>Adecuada evaluación y revisión</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>Poco probable</p>	<p>Interventor o funcionario supervisor</p>	<p>A la firma del contrato</p>	<p>A la finalización del contrato</p>	<p>Supervisor</p>	<p>Tiempo del contrato</p>
---	---	--	--	----------------------------	--------------------	---------------------------------------	----------------------------	--------------------	----------------------	---	--------------------------------	---------------------------------------	-------------------	----------------------------

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 15 DE 17	



SECRETARÍA DE SALUD

8	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	<p>La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual</p> <p>Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.</p> <p>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.</p> <p>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.</p>	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	<p>Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.</p> <p>Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.</p> <p>Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.</p>	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 16 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

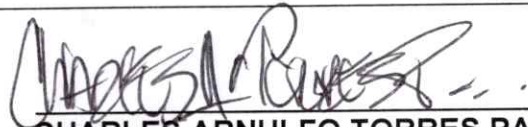
10	Espeífico	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada	evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
----	-----------	---	---	---	---	-------------	----------	-----------------------	---	---	---	-------------	---------------	--------------------------------------	-------------------------	--------------------------------	------------	---------------------

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	COMUNICACIÓN EXTERNA	PÁGINA: 17 DE 17	

SECRETARIA DE SALUD

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 establece que para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías; para el alcance de las metas a cumplir por los servicios profesionales y de apoyo a la gestión no hay riesgo para la administración dado que se efectuara pagos vencidos previa presentación de certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Responsable la Oficina Jurídica y de Personal	RICHARD CARDENAS CONTRERAS
Responsable Área Financiera	FANNY HERNANDEZ DIAZ
Secretaria de Salud	 CHARLES ARNULFO TORRES PATIÑO

Elaboró: **Gina Paola Escalante Jaimes Abogada Externa**